



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.01 del 13 de febrero de 2015**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 20

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Cámara de Comercio	Viernes 13 de febrero de 2015	10:00 a.m.	4:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Alberto Iriarte Pupo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortiz	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna		X	X
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez		X	
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Quira Jiménez Viloria	Invitada Permanente en representación de los funcionarios de la Institución
Iván Núñez Orozco	Vicerrector Académico
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Jairo Salcedo Mendoza	Docente investigador adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.18 de 2014. 3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2014. - Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2014. - Adiciones y traslados. - Estrategias de recuperación de cartera. 4. Informe de Rectoría. 5. Socialización del proyecto de investigación denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", su incidencia en la Universidad de Sucre y su alcance e impacto en la Región. 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la ejecución del proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes". 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen requisitos especiales para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas". 8. Estudio y decisión de solicitudes de autorización de comisiones de estudio. 9. Estudio y decisión de la solicitud para realizar una pasantía internacional. 10. Estudio y decisión de solicitud de año sabático. 11. Estudio y decisión de la solicitud para realizar una estancia en una Universidad internacional.



- 12. Correspondencia.
- 13. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó oficio 100.11.03 recibido el 13 de febrero de 2015, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al magister, Alberto Iriarte Pupo, quien se encuentra desempeñado el cargo de Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 13 de febrero de 2015.

La Secretaria General informó que el Representante de los Estudiantes presentó excusas por no asistir a la sesión, pues se encuentra por fuera de la ciudad.

Teniendo en cuenta que el Delegado del Gobernador informó que se retrasaría un poco en llegar a la sesión, pues debía atender un asunto laboral, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, el Representante del Presidente de la República asumió la dirección de la misma y le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

Se deja constancia que la presente reunión se había programado a las 8:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Rectoría, pero no se llevó a cabo en dicho sitio y hora, por una protesta de los estudiantes del programa de Lenguas Extranjeras, quienes no permitieron el acceso al bloque administrativo, por lo que se decidió sesionar en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio y delegar en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, el Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias y una comisión de estudiantes, para que llevaran a cabo una reunión, en donde los estudiantes den a conocer la razón de la protesta y el cuerpo directivo delegado plantee una solución a la problemática. Por lo anterior, el Consejo Superior decidió incluir un punto en el orden del día, así: informe sobre el desarrollo de la reunión adelantada entre directivos académico- administrativos y una comisión de estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

Seguidamente, la Secretaria General informó que en el punto 8 se planteó el estudio de solicitudes de autorización de comisiones de estudios, debido a que en el Consejo Académico estaban siendo analizadas dos solicitudes, además de la que se le había remitido con la invitación a la sesión, pero como dicho organismo aplazó la decisión, solo se presentará una solicitud de comisión de estudios. Además, dijo que la solicitud para realizar una estancia en una Universidad internacional, planteada en el punto 11, aún está en análisis del Consejo Académico, pues éste aplazó la decisión, hasta que el Consejo de Facultad hiciera unas claridades. Por ello, se solicita corregir el punto 8 y excluir el punto 11 del orden del día.

Agregó además, que se remitió una solicitud de autorización para la movilidad estudiantil internacional de 16 estudiantes de diferentes programas, y se recibió correo electrónico remitido por la Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES, a través del cual se informa que la nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior es la Asesora de su despacho, doctora Raquel Díaz Ortiz.

Finalmente, comentó que en sesión del 3 de octubre de 2014 se trató la solicitud de reconocimiento a una vida laboral presentada por SINTRAUNICOL, y la misma se remitió al Asesor Jurídico para que emitiera concepto, el que se recibió en el día de ayer.

El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día corrigiendo el punto 8 como lo planteo la Secretaria General, excluyendo el tema presentado en el punto 11 e incluyendo tres puntos, así: 2. Reconocimiento de la nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional, 7. Informe sobre el desarrollo de la reunión adelantada entre directivos académico- administrativos y una comisión de estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, y 13. Estudio y decisión de 16 solicitudes de estudiantes de diferentes programas para movilidad internacional, cambiando la secuencia planteada.



El concepto jurídico relacionado con la solicitud de reconocimiento a una vida laboral presentada por SINTRAUNICOL, se decidió analizarlo en el punto de correspondencia.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a la nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional.
3. Estudio y aprobación del Acta No.18 de 2014.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2014.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2014.
 - Adiciones y traslados.
 - Estrategias de recuperación de cartera.
5. Informe de Rectoría.
6. Socialización del proyecto de investigación denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", su incidencia en la Universidad de Sucre y su alcance e impacto en la Región.
7. Informe sobre el desarrollo de la reunión adelantada entre directivos académico- administrativos y una comisión de estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la ejecución del proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen requisitos especiales para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas".
10. Estudio y decisión de solicitud de autorización de comisión de estudio.
11. Estudio y decisión de la solicitud para realizar una pasantía internacional.
12. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.
13. Estudio y decisión de 16 solicitudes de estudiantes de diferentes programas para movilidad internacional.
14. Correspondencia.
15. Propositiones y varios.

2. Reconocimiento a la nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional.

La Secretaria General informó que mediante Resolución No.01351 del 3 de febrero de 2015, la Ministra de Educación Nacional designó como su delegada ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, a la Asesora del Despacho, doctora Raquel Díaz Ortiz, identificada con la cedula de ciudadanía No.26.521.422.

En atención a lo anterior, y en consideración a que el artículo 4º del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

El Presidente (e) dio la bienvenida a la nueva delegada de la Ministra de Educación Nacional. Dijo que espera que encuentre en cada uno de los miembros del Consejo, las personas idóneas para acompañarla en este proceso, entendiendo que como una persona cercana al Ministerio de Educación tiene la información más oportuna sobre los parámetros que sobre educación superior establezca dicho Ministerio. Manifestó que seguirán atentos a sus aportes y a la gestión que pueda adelantar en favor de los intereses de la Institución. Concluyó su intervención expresando que la experiencia que se ha tenido con sus antecesores ha sido positiva, y se destacaron por ser unas personas transparentes, con quienes la Universidad tuvo una buena relación y de quienes recibió un gran apoyo.



El Rector celebró la designación hecha y manifestó que la Universidad tiene unos nexos indisolubles con el Ministerio de Educación Nacional, que son muy importantes para el desarrollo de la dinámica universitaria. Dijo que espera que la nueva delegada sea la vocera de la Institución en el Ministerio y el apoyo de la misma. Finalmente, manifestó su disposición para atender los lineamientos y políticas que se deban implementar. Comentó que existe el compromiso con dicho Ministerio, no solo por parte de la Universidad de Sucre, sino también por parte de las universidades que hacen parte del SUE -CARIBE, con la acreditación de las mismas.

El Representante del Sector Productivo se unió a la bienvenida dada a la nueva Delegada de la Ministra. Dijo que este Consejo Superior está conformado por una gama de representantes de todos los sectores del Departamento y de la comunidad universitaria, muy interesantes, y le manifestó su complacencia por su designación.

La Delegada de la Ministra de Educación expresó que se siente muy honrada por el hecho de que la señora Ministra haya escogido su nombre para representarla en varias universidades, instituciones universitarias, y en algunas escuelas técnicas y tecnológicas, y sobre todo es un honor hacer parte del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, que tiene unos grandes retos para seguir alcanzando muchos más logros de los que tiene, y para que ello pueda darse hay que trabajar mucho en busca de la calidad de la educación. Comentó que el eje principal de la Institución son los jóvenes, y por ello, hay que trabajar para que éstos obtengan la mejor formación, sean unos profesionales que contribuyan al desarrollo del país, y los diferentes sectores, los reciban con beneplácito. Adujo que el Ministerio tiene un propósito, y para ello ha planteado unas líneas estratégicas de trabajo; y la principal línea estratégica es poder conseguir la acreditación de todos los programas académicos de la Institución, y si en este momento no es posible lograr la acreditación de todos, trabajar en los programas que están muy cerca de lograrlo, para lograr la acreditación institucional. Finalizó su intervención expresando que es una aliada de la Universidad, y se le debe mirar como un apoyo, que estará al tanto de todos los procesos administrativos, financieros, y por supuesto el proceso académico de la Institución, pues considera que puede hacer muchas cosas buenas en favor del mejoramiento de los mismos. Puntualizó que no quiere volver a ver situaciones como la que se presentó con los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras en el día de hoy, pues considera que las cosas se pueden hacer y pueden salir bien, si hay planeación. El equipo de trabajo de la Universidad debe facilitarle la tarea al señor Rector, y debe encargarse de que las cosas funcionen correctamente, y que cuando se llegue al Rector se le debe llegar con soluciones y no con problemas. Por ello, considera que se debe revisar que está pasando con la planeación, para no tener inconvenientes.

Finalmente, el Consejo Superior decidió hacer el reconocimiento a la nueva Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

Hecho el reconocimiento, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 del Acuerdo 07 de 2002-Reglamento Interno del Consejo Superior-, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional asumió la Presidencia de la sesión.

3. Estudio y aprobación del Acta No.18 de 2014.

La Presidenta (e) propuso que las actas sean remitidas a los consejeros con anterioridad para que éstos la revisen y planteen sus consideraciones a la Secretaria General, quien deberá hacerle los ajustes y la remitirá nuevamente a los consejeros, para que éstos manifiesten si están de acuerdo o no, de tal manera que cuando se llegue a la sesión ese paso se haya surtido y así optimizar el tiempo y utilizarlo en los puntos que ameriten mayor análisis y discusión. Al respecto, el Representante de los Docentes manifestó que, en su criterio, la propuesta hecha, hace el proceso más tedioso, pues si se llegase a presentar un punto de vista diferente se tendría que volver a comunicar la nueva posición, y concluyó diciendo que el escenario natural del análisis de las actas es en la sesión, y la metodología de ir mirando página por página, ha funcionado, pues como el acta se envía con anterioridad, sencillamente, los consejeros plantean las correcciones que consideren, y si son pertinentes se hacen.

El Consejo Superior decidió utilizar, en esta oportunidad, la metodología que ha venido utilizado el Consejo, y hacer el ejercicio con la nueva propuesta de metodología en próxima sesión.

Leída el Acta No.18 de 2014, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.



El Delegado del Gobernador ingresó a la sesión y asumió la Presidencia de la misma.

Se continuó con la revisión de las tareas.

1. En cuanto a la tarea de presentar un informe donde se planteen las estrategias que tiene implementada la Universidad para la recuperación de cartera, se manifestó que el mismo fue remitido a los miembros del Consejo Superior y será presentado en el punto de Informes Financieros.
2. En relación a la tarea encomendada a los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes para la elaboración de un comunicado rechazando el proyecto de Ley que regula función de Inspección y Vigilancia de la Educación Superior presentado por el Ministerio de Educación Nacional. El Representante de los Docentes leyó la propuesta de comunicado construida. Luego, de un amplio análisis de la propuesta, el Consejo Superior compartió los términos de la misma y con el fin de retroalimentarla solicitó al Representante de los Docentes la envíe por correo electrónico a los consejeros.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó no estar de acuerdo con que el Consejo Superior expida el referido comunicado, pues considera que debería identificarse cuales son los estamentos que desean pronunciarse sobre ese particular y que sean ellos, quienes lo presenten. Además, consideró que debe analizarse muy bien su contenido. Pero si finalmente se considera que debe hacerlo el Consejo Superior, consideró que deben identificarse los puntos de desacuerdo y proponer unas soluciones.

3. En relación con la tarea delegada a SINTRAUNICOL en el sentido de presentar una propuesta en donde se plantee el procedimiento para la designación del funcionario que fungirá como invitado permanente ante el Consejo Superior. Se hizo lectura de la comunicación recibida el 13 de febrero de 2015, suscrita por la Presidenta y la Secretaria del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia "SINTRAUNICOL Subdirectiva Universidad de Sucre", por medio de la cual informan que en reunión de Junta Directiva, se determinó por unanimidad designar al invitado permanente de los trabajadores administrativos ante el Consejo Superior, a través de una Asamblea General de Trabajadores Administrativos, y propusieron como fecha para ello, el 18 de febrero del presente año, a las 8:00 a.m.

Terminada la lectura de la comunicación, el Representante del Sector Productivo indagó: ¿mientras SINTRAUNICOL se pronuncia sobre ese particular qué sucede con el invitado permanente de los trabajadores que aprobó el Consejo Superior, en la medida en que no está determinado el procedimiento? Al respecto, el Presidente (e) consideró que mientras eso ocurre seguirá la persona que ha venido asistiendo. Interpretación que el Representante del Sector Productivo, no compartió, pues, en su criterio, en este momento ese invitado no existe, ya que el procedimiento para su designación aún no está definido.

La funcionaria Quira Jiménez Viloría expresó que al enterarse de la decisión del Consejo Superior, y como no se planteó ningún procedimiento, la Junta Directiva de SINTRAUNICOL consideró que podía designar a un funcionario y por ello presentó su nombre. Lo cual fue comunicado al Consejo Superior. Razón por la cual ha venido asistiendo a las reuniones. En una reunión posterior, se planteó en el Consejo Superior que la forma como fue designada no era la correcta, porque en esa designación debían participar todos los funcionarios de la Institución, sindicalizados o no, para que dicha designación fuese más participativa, y se les delegó SINTRAUNICOL para establecer el procedimiento, y es por ello, que se presentó la anterior comunicación, en donde se explica que se realizará una asamblea general el próximo 18 de febrero, para establecer el procedimiento de designación.

El Representante del Presidente manifestó que la decisión del Consejo Superior fue permitir la participación de todos los trabajadores, y se aclaró que no era solo de quienes hacían parte de SINTRAUNICOL. Por ello, en la designación del referido invitado deben participar todos los trabajadores.



El Presidente (e) dijo que lo anteriormente dicho está claro, lo que debe resaltarse, es que como el procedimiento de designación no se ha establecido, en este momento la participación del invitado de los trabajadores está por fuera de la legalidad. Posición que compartió el Representante de los Exrectores, quien consideró que primero se debe establecer el procedimiento y luego proceder con la designación del referido invitado.

Finalmente, el Consejo Superior reiteró su decisión en el sentido que debe presentarse una propuesta de procedimiento para la designación del invitado de los trabajadores, para su consideración.

4. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2014.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe. Dijo que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a diciembre 31 de 2014 ascendieron a la suma de **\$66.013.785.157**, con un porcentaje de ejecución del **103%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$8.867.510.028**, con una participación del **13,43%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **110%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$43.453.881.671**, con una participación del **65,82%** con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **103%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. En diciembre fueron recibidos los siguientes Aportes Ordinarios, de la **Nación** por la suma de **\$2,464.018.173** (Doble cuota), del Departamento se recibieron **\$138.385.296** y por concepto de Convenios **\$1.266.645.188**, de los cuales **\$61.800.000** corresponden al proyecto del PNUD, **\$155.232.000** al Convenio 196 -Jóvenes Investigadores Fiduprevisora y **\$1.049.613.188** al Convenio 017 de 2014 con el Departamento de Sucre "Implementación del Programa Desarrollo de Productos Biotecnológicos".

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$13.692.393.458**. En diciembre se recaudaron **\$39.944.172**, de los cuales **\$1.687.500** correspondían a cuentas por cobrar de Servicios Educativos y **\$38.256.671,93** correspondían a **Rendimientos Financieros**, así: **\$13.686.655,83** se generaron en cuentas donde se manejan **Recursos Propios**, **\$10.107.012.550,94**; **\$13.338.571,23** en cuentas de Estampilla, **\$44.437,87** en las cuentas de los convenios y **\$11.190.007** en la cuenta del CREE.

Como puede observarse, afirmó, se cumplieron todas las expectativas, se superaron los rubros de recursos propios, ventas de bienes y servicios se superó la meta propuesta, y se ejecutó el 110%. Al respecto, el Representante de los Docentes expresó que ello demuestra que la Universidad es muy conservadora en el manejo de su presupuesto.

Posteriormente, se presentó el informe de **Egresos Totales Ejecutados**. Dijo que los mismos a diciembre 31 de 2014 los **Egresos Totales** ejecutados ascendieron a **\$45.174.405.530**, lo que representa un **70,18%** de lo presupuestado. De dicho monto se causaron **\$40.113.529.491** y se pagaron **\$38.412.917.731 (95,76%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$20.715.965.840**, lo que corresponde al **88,39%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha **\$20.120.418.766** y se pagaron **\$19.224.154.345 (95,55%)**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$5.659.162.188**, con un **78,02%** de ejecución, de dicho monto se causaron a la **\$5.469.282.304**, y se han pagado **\$5.125.015.699 (93,71%)**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$4.535.462.023** con una ejecución del **98,5%**. De dicho monto se causaron **\$4.535.462.023** y se pagaron **\$4.535.462.023. (100%)**.

La ejecución por concepto de **Convenios** ascendió a **\$3.906.482.661** correspondiente al **(47,64%)**. De dicho monto se causaron **\$3.193.713.289** y se pagaron **\$2.870.092.987 (89,87%)**.



Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$10.357.332.818**, lo que corresponde a **49,61%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se han causado a la fecha **\$6.794.653.109** y se pagaron **\$6.658.192.677 (97,99%)**.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, se presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de diciembre durante los años 2013 y 2014, se puede observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **41,48%**, pasaron de ejecutarse **\$46.658.199.956** en 2013, a ejecutarse **\$66.013.785.157** en 2014, es decir, **\$19.355.585.201** más en 2014.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **19,33%** del 2014, con respecto al 2013, pasaron de recaudarse **\$7.431.295.416** en 2013 a recaudarse **\$8.867.510.028** en 2014, lo que corresponde a **\$1.436.214.612** más en 2014. Los Aportes presentan en general una variación del **45,76%**; los aportes por concepto de **Estampilla y Convenios** han sido mucho mayores en 2014 que en 2013, con variaciones del **91,39%** y **241,88%** respectivamente. Igualmente, los **Recursos de Capital** presentan una variación del **45,45%** donde los de mayor incidencia son los Recursos del Balance, los deudores y aportes por cobrar, y los Rendimientos Financieros.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **18,06%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de ejecutarse **\$38.265.054.898** en 2013 a una ejecución de **\$45.174.405.530** en 2014. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa es la presentada en la ejecución de los Recursos de Inversión, con una variación del **49,68%**. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2014.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2014, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$7.474.810.863,35	27,55 %
CONVENIOS	\$5.111.783.208,78	18,84%
ESTAMPILLA	\$4.437.003.994,88	16,36%
CREE	\$10.107.012.550,94	37,25%
TOTAL BANCOS	\$27.130.610.617,95	100%

Igualmente, se informó lo que se observa en el siguiente cuadro:

Total Saldo en Bancos noviembre 30 de 2014	Ingresos mes de diciembre de 2014	Egresos mes de diciembre de 2014	Total Saldo en Bancos 31 de diciembre de 2014
\$29.215.630.250	\$4.767.487.541	(\$6.852.507.172)	\$27.130.610.618

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos y el reembolso de caja menor.



La nómina del mes de diciembre tuvo un valor de **\$1.451.271.405** y fue cancelada el 17 de diciembre de 2014. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.2596 del 2 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se hace un traslado.
- **Resolución No.2704 del 11 de diciembre de 2014**, por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de egresos de la vigencia de 2014.
- **Resolución No.2792 del 12 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se trasladan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.2875 del 15 de diciembre de 2014**, por la cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de egresos de la vigencia de 2014.
- **Resolución No.2939 del 19 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se crean unas subcuentas y se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.2948 del 19 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.2949 del 19 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.3031 del 19 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se constituyen cuentas por pagar en la vigencia fiscal de 2015.
- **Resolución No.3032 del 19 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal de 2014. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante del Sector Productivo manifestó que en términos financieros hay que reconocer que la ejecución de los recursos en el año 2014, fue muy buena, se evidenció que los ingresos superaron lo presupuestado y los egresos estuvieron por debajo de lo presupuestado, es decir, que hubo austeridad en varios de los rubros. Por lo que consideró pertinente resaltar este aspecto. Al respecto, el Rector manifestó que históricamente la Universidad ha sido conservadora y no se extralimita en los gastos, pues como no hay para tanto, lo que se tiene se utiliza de manera racional.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

- **Estrategias de recuperación de cartera.**

Se leyó comunicación recibida el 5 de febrero de 2015, suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica y la Jefe de la División Financiera, por medio de la cual manifiestan que, en respuesta al oficio 100-03/2015 de fecha quince (15) de enero de 2015, en donde solicitan informe donde se planteen estrategias que tiene implementada la Universidad de Sucre para la recuperación de cartera, las estrategias planteadas y que tiene implementada la Universidad de Sucre para ello son las siguientes:

- El cobro jurídico antes del vencimiento de las obligaciones, que consta de presentación de los procesos ejecutivos ante los diferentes Juzgados, que conlleva a la notificación personal de los demandados (deudor y codeudor), como también tratar de tener comunicación telefónica con los mismos.
- Control en el proceso de matrícula exigiendo el paz y salvo financiero como registro fundamental para matricularse el estudiante.
- Adoptar normas que regulan el procedimiento de crédito a los estudiantes, tales como:

La Resolución No.904 de junio de 2014, por la cual se fijó el mecanismo transitorio para la recuperación de la cartera morosa, (Amnistía de intereses de deudas vencidas).

La Resolución No.905 del 6 de junio de 2014, por la cual se adopta normas y se establece un



procedimiento para los créditos de estudiantes de pregrado.

La Resolución No.2199/2014, que prorrogó dicha amnistía hasta el 19 de diciembre de 2014, y Amnistía transitoria para las deudas antiguas. El Consejo Superior dio por recibido el informe.

5. Informe de Rectoría.

Antes de presentar el informe de Rectoría, el Rector hizo una presentación general de la Institución a la nueva Delegada de la Ministra de Educación.

Seguidamente, el Rector presentó el siguiente informe:

- **Acreditación Institucional.** Informó que las Universidades Estatales del Caribe Colombiano “Universidad del Atlántico, Universidad de Cartagena, Universidad de Córdoba, Universidad de la Guajira, Universidad del Magdalena, Universidad Popular del Cesar, Universidad de Sucre” SUE Caribe – el 19 de diciembre de 2014, firmaron un acuerdo de Colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito que la Universidad de Cartagena – Institución Acreditada – de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional, acompañe los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación a las seis universidades del Caribe. Para tal efecto, dijo que se concertó un cronograma que incluye informes de diagnóstico, talleres, planes de mejora, visitas de acompañamientos y otras actividades que el proceso de mejora de la calidad demande. El horizonte es acreditar un número determinado de programas académicos. En el caso de la Universidad de Sucre, se comprometió a acreditar a seis programas académicos, así: Enfermería – re-acreditación-Fonoaudiología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en Electrónica Industrial, Administración de Empresas, y Economía. Se estableció como fecha máxima para entregar la documentación ante el Consejo Nacional de Acreditación, para la acreditación de los programas enunciados, el 30 de abril de 2015. Comentó que si la Universidad logra acreditar estos programas estaría ad portas de lograr la Acreditación Institucional. Finalizó manifestado que si bien se tienen limitaciones para lograr este reto, porque el proceso de acreditación demanda unos recursos importantes, se harán todos los esfuerzos necesarios para poder cumplir la meta.
- **Reunión con Parlamentarios:** Se informó que el viernes 27 de febrero de la presente anualidad se realizará una reunión en la Universidad de Cartagena, en la que participarán los rectores de las siete universidades del SUE- Caribe, y los Senadores y Representantes a la Cámara de la Región Caribe, para compartir con ellos el tema del desfinanciamiento de las universidades y pedirles apoyo para mejorar el tema.

Terminada la presentación del informe, la Delegada de la Ministra de Educación, indagó por la renovación del registro calificado del programa de Medicina. Ante lo cual se respondió que el Ministerio de Educación Nacional se pronunció, 10 meses después de radicado la solicitud de renovación de registro calificado, negado el registro calificado y se hicieron unos requerimientos, los cuales fueron atendidos por la Universidad, quien solicitó nuevamente la verificación de las condiciones mínimas, y en este momento se está trabajando en unas complejidades, las cuales se presentarán a más tardar en la próxima semana.

Igualmente, se indagó por la inversión de los recursos del CREE, y el Rector manifestó que la destinación de los mismos fue la siguiente:

Inversiones realizadas con Recursos CREE 2013.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Software de manejo académico financiero y contable.	\$1.195.264.000.00
2	Construcción de la tercera etapa de la Sala de Profesores en la Sede de Puerta Roja.	\$1.711.855.471.00
3	Construcción de bodega para almacenamiento de equipos y reactivos y construcción del área de secado para laboratorio de Fitoquímica y Conservación.	\$547.917.449.91
	TOTAL:	\$3.455.036.920.91

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior dio por recibido el informe.



6. Socialización del proyecto de investigación denominado: “Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre”, su incidencia en la Universidad de Sucre y su alcance e impacto en la Región”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al investigador principal del proyecto denominado: “Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre”, su incidencia en la Universidad de Sucre y su alcance e impacto en la Región”, quien realizó la socialización del proyecto. Dijo que las entidades participantes en el referido proyecto son: la Universidad de Sucre, Almidones de Sucre S.A.S, y las Asociaciones Productoras de Ñame: COOAGROSAMPUÉS, ASOPROMAPES, y HORTIFRUTUB EL VIVERO LTDA. Comentó que el grupo de investigación que presentó este proyecto fue: Procesos Agroindustriales y Desarrollo y Sostenible “PADES”, la duración del proyecto es de dos años, es decir, que la fecha de terminación es en julio de 2016.

El Objetivo General del proyecto es: “Desarrollar tecnologías para el cultivo de yuca, la sostenibilidad, aprovechamiento e industrialización de ñame y yuca en la Región Caribe Colombiana, para aumentar su competitividad a nivel nacional e internacional”.

Los objetivos específicos son:

1. Desarrollar estrategias para aumentar el rendimiento y período de cosecha del cultivo de yuca, determinando el consumo de agua y comportamiento ecofisiológico en el Departamento de Sucre, que coadyuve a generar transferencia tecnológica a productores.
2. Desarrollar procesos pilotos para la producción e industrialización de almidones modificados de yuca y ñame, que coadyuve al desarrollo de nuevos productos y potencialicen un centro de investigación en materias primas amiláceas.
3. Desarrollar tecnologías para el aprovechamiento de residuos (afrecho) de yuca obtenido en el proceso de extracción de almidón nativo en la planta Almidones de Sucre S.A.S.
4. Desarrollar procesos sostenibles para la obtención de almidón y harina de ñame, a través de la implementación de procesos pilotos, desarrollo de nuevos productos (almidones modificados) que dinamicen el desarrollo agroindustrial de ñame en el Dpto. de Sucre.
5. Desarrollar estudios económicos que permitan determinar la viabilidad del montaje de procesos agroindustriales de harinas, almidones nativos y modificados de yuca – ñame y nuevos productos a partir de residuos (afrecho) de yuca.

Lo anterior, debido a que en el Departamento de Sucre se presenta problemas en la agroindustria de la yuca, primordialmente por la escasez de la materia prima. Por lo que se plantea establecer cultivos de ésta en las tres zonas de vida del departamento, para:

1. Comportamiento eco fisiológico del cultivo en los diferentes ambientes de las zonas de vida.
2. Desarrollar tecnologías de riego para el cultivo de yuca.
3. Establecer siembras de yuca en diferentes meses del año.

Expresó que el personal que está vinculado al grupo es egresado de la Universidad, son en total 40, algunos de ellos están en formación en programas de maestría. Igualmente, el grupo se apoya con pasantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, con el fin de motivar a los estudiantes en el tema de la investigación.

Dijo que se han adquirido equipos de alta tecnología que se requieren para adelantar la investigación y los mismos son de propiedad de la Universidad, cuyo costo asciende a \$1.200.000.000. Igualmente, se está trabajando en el diseño de planta piloto multifuncional.

Comentó que los resultados esperados con la investigación, son:

En publicación: socialización de resultados en eventos nacionales (3) y artículos sobre la investigación (5).

En formación: Se formaran en investigación Ingenieros agrícolas, agroindustriales y biólogos (10), Formación de profesionales a nivel de magister, con énfasis en el área de cultivo y transformación de yuca y ñame (4), transferencia en tecnologías de producción de yuca en el Departamento de Sucre (300).



En Innovación y Tecnología: Desarrollo de procesos nuevos o mejorados, en esta investigación para el sector de almidones de yuca y ñame. Implementación de estrategias para el cultivo sostenido de yuca. Líneas de procesos para la producción de almidones modificados de yuca y ñame para la empresa ADS y productores de ñame. (3).

Alianzas Técnicas y Estratégicas: Con este proyecto se busca desarrollar nuevos productos y tecnologías en la producción de almidones modificados para la industria de alimentos y lodos de perforación (2).

Prototipo: Se implementara un prototipo piloto para la producción de almidón de ñame y aprovechamiento de los residuos del proceso (3).

Pasantías: Se formaran estudiantes de pregrado y postgrado, en investigación. (8).

Fortalecimiento de la comunidad científica: Con esta investigación se busca generar nuevo conocimiento sobre almidones de ñame y almidones de yuca a través de metodologías que permitan la potencializar la agroindustria de estos productos agrícolas. Establecer estrategias para el cultivo sostenido de yuca. (2).

Nuevos productos: Se desarrollaran almidones modificados de yuca y ñame, procesos pilotos para la obtención del almidón de ñame y yuca (8).

Patentes: Se desarrollaran patentes sobre la implementación de nuevos productos y procesos. (4). Se adjunta informe. **(Anexo 4)**.

Terminada la socialización del referido proyecto de investigación, el Representante de los Docentes manifestó que todos estos trabajos de investigación que se realizan en la Universidad deben ser visualizados, darle publicidad para que la comunidad conozca lo que se está haciendo.

La Delegada de la Ministra de Educación expresó su admiración por el proyecto y anotó que proyectos como el presentado es lo que se necesita en términos de investigación e indagó si dentro de la normatividad institucional está contemplado el tema de las patentes, pues se debe tener claridad en los procesos, porque estos trabajos tiene un impacto en términos económicos. Al respecto, el Rector respondió que el Jefe de la División de Investigación está trabajando en la elaboración de una norma que regule esa materia y tiene entendido, que la misma está muy avanzada.

Finalmente, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional planteó la necesidad que tiene la Universidad de contar con una reglamentación que regule el tema de la propiedad intelectual, y compartió el planteamiento hecho en relación con el tema de la visualización. Dijo que la visualización debe hacerse no solo con los temas de investigación, sino también en todos los aspectos, y una estrategia podría ser expedir mensualmente un boletín informativo que tenga varios segmentos, así: investigación, proyección social, egresados, estudiantes, internacionalización, bienestar, y que se le dé una amplia divulgación, y enviarlo a los medios de comunicación regional.

El Representante del Sector Productivo dijo que el proyecto presentado tiene una trascendencia, mucho mayor de lo que se pudiera mirar rápidamente, pues no solo va encaminado a la productividad, sino a la competitividad del Departamento, y en relación con el tema de las patentes, la Cámara de Comercio cuenta con un equipo experto en esa temática que puede apoyar a la Universidad en lo que ésta requiera.

Finalmente, el Consejo Superior consideró pertinente e interesante el proyecto y teniendo en cuenta su importancia recomendó darlo a conocer en un evento académico y recomendó trabajar el tema de la reglamentación de las patentes, para lo cual se pueden apoyar los funcionarios de la Cámara de Comercio que trabajan en ello.

7. Informe sobre el desarrollo de la reunión adelantada entre directivos académico-administrativos y una comisión de estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

El Vicerrector Académico presentó informe sobre el desarrollo de la reunión adelantada entre directivos



académico- administrativos y una comisión de estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras. Dijo que a la reunión asistieron el Vicerrector Administrativo, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, el Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, el Jefe de la División de Biblioteca e Información Científica, las estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Emis Orozco y Claudia Flórez y él. En la misma se escucharon las peticiones de los estudiantes y luego de analizar cada uno de los temas planteados, se llegaron a unos acuerdos a corto, mediano y largo plazo. Se adjunta acuerdo. **(Anexo 5)**.

La Representante de la Ministra presentó excusas y se ausentó de la sesión, pues debía viajar a Bogotá. De igual forma, el Representantes de los Exrectores presentó excusas por ausentarse.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la ejecución del proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes”.

Se leyó oficio 200-33 de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria General (e), por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendarle al Consejo Superior la aprobación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la ejecución del proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes”.

Seguidamente, el Vicerrector Académico hizo la presentación del proyecto. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta y delegó al Vicerrector Académico para que ajuste el primer considerando planteado, y el artículo 3 al que se le debe adicionar un parágrafo, así:

“Que en los concursos públicos para proveer cargos docentes, se realiza una prueba académica consistente en la presentación escrita de un proyecto de investigación, que se sustenta oralmente y se evalúa bajo los parámetros establecidos en el Parágrafo 3 del Artículo 12 del Acuerdo No.14 de 2014”.

Artículo 3. PARÁGRAFO: Para efectos de su participación en el concurso, el aspirante puede presentar un proyecto que por el alcance de sus objetivos, los requerimientos de recursos y tiempo de ejecución sobrepasen los límites establecidos por la convocatoria. En tal caso, se debe precisar una parte bien delimitada del proyecto, con objetivos y productos a conseguir bajo las condiciones de tiempo y de financiación establecidos en la convocatoria.

El Presidente (e) se declaró impedido para participar en la discusión porque tiene la expectativa de participar en el concurso.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen requisitos especiales para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas”.

Se leyó oficio 200-08 de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria General (e), por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendarle al Consejo Superior la aprobación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen requisitos especiales para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas”.

Posteriormente, el Vicerrector Académico hizo la presentación del proyecto. Dijo que que en el literal a del artículo 7 del Acuerdo 14 de 2014, se establecen como requisitos mínimos que deben exigirse en los concursos públicos de méritos para proveer cargos docentes de medio tiempo y tiempo completo, formación académica con título profesional y título a nivel de maestría o doctorado pertinente para el área de desempeño. Aduce que para el área de lenguas extranjeras, acreditar dominio de una lengua en los niveles más altos es de considerable preponderancia para el ejercicio de la docencia, por lo que considera que en el caso del área de idiomas, acreditar título de maestría o doctorado no garantiza un dominio en nivel alto en una segunda lengua. Por ello, le presentó al Consejo Académico una propuesta para establecer requisitos especiales para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas, en el sentido que debe exigírseles certificación de dominio del Idioma a enseñar, mínimo en nivel C1, en el marco común europeo, propuesta que fue avalada en el Consejo Académico, quien les recomendó su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 7)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió establecer como requisitos especiales para la selección y vinculación de



profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas, la exigencia de una certificación de dominio del Idioma a enseñar, mínimo en nivel C1, en el marco común europeo, y omitir, en la referida área la exigencia de acreditar doctorado o maestría pertinente para el área de desempeño, de que trata el artículo 7 del Acuerdo 14 de 2014.

El Presidente (e) se declaró impedido para participar en la discusión porque tiene la expectativa de participar en el concurso.

10. Estudio y decisión de solicitud de autorización de comisión de estudio.

Se leyó oficio 200-04 de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar la solicitud de comisión de estudios para adelantar el programa de doctorado en Medicina Tropical RED- SUE CARIBE, presentada por el docente de planta, adscrito al departamento de Medicina, Edgar Vergara Dagobeth. Se adjunta solicitud. **(Anexo 8)**. El Consejo Superior autorizó la comisión de estudios solicitada para realizar el Doctorado en Medicina Tropical RED- SUE CARIBE, en la Universidad de Cartagena. La que se concede con descarga académica de tiempo completo, por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 2 de marzo de 2015 hasta el 2 de marzo de 2019. El funcionario debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución.

11. Estudio y decisión de la solicitud para realizar una pasantía internacional.

Se leyó oficio 200-39 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar la solicitud de autorización para realizar una pasantía internacional presentada por el docente adscrito al departamento de Administración de Empresas, Wilson Cadrazco Parra, la cual es un requisito contemplado dentro del plan de estudios del programa de doctorado en Administración que cursa en la Universidad del Norte. Se adjunta solicitud. **(Anexo 9)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada por el referido docente para que realice una pasantía en la Universidad de Granada, España, del 15 de marzo al 15 de julio de 2015. La Universidad de Sucre asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y vuelta, pasajes terrestres y la compensación económica correspondiente por la pasantía en el exterior.

12. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.

Se leyó oficio 200- 41 de fecha 11 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar la solicitud de año sabático presentada por la docente adscrita al departamento de Enfermería Carmen Cecilia Álviz Tous. Se adjunta solicitud. **(Anexo 10)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada por la referida docente, a partir del segundo período de 2015. La docente deberá elaborar el libro: "VALORACIÓN DE ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE HOSPITALIZADO" y presentará al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

13. Estudio y decisión de 16 solicitudes de estudiantes de diferentes programas para movilidad internacional.

Se leyó oficio 200-38/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual manifiesta que ese organismo, después de analizar la solicitud de movilidad estudiantil para cursar un semestre académico en diferentes universidades de Brasil, presentada un grupo de 16 estudiantes de diferentes programas académicos, decidió avalarla y recomendar la aprobación. Los estudiantes que presentan la solicitud son los que se relacionan a continuación:

No.	Nombres y apellidos	Identificación	Programa académico	Universidad de acogida	Promedio notas
1	Dany Daniel Acosta Tovia	1.069.488.455	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Lavras (Brasil)	3,51
2	Fabián Enrique Díaz Pacheco	1.102.824.526	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Lavras	3,59



No.	Nombres y apellidos	Identificación	Programa académico	(Brasil) Universidad de acogida	Promedio notas
3	Astrid Eliana Arroyo Montesino	1.103.110.936	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras (Brasil)	3,73
4	Wilberto Antonio Roqueme Blanco	1.102.841.845	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras (Brasil)	3,64
5	Alejandro Enrique Nisperuza Uribe	1.100.626.900	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras (Brasil)	3,55
6	José Luis Núñez Bustamante	1.102.841.140	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras (Brasil)	3,52
7	Shaket Portillo Perna	1.102.857.313	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	4,10
8	Edgardo Enrique Hernández Meza	1.102.853.861	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,74
9	Keila Carolina Ortega Peñates	1.100.689.360	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,74
10	Yunaris Cerra Campo	1.005.708.560	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,71
11	Jesús Alberto Avilez Méndez	1.066.183.142	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,59
12	Yorely Sofía Corena Bettin	1.066.182.841	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,66
13	Ilse Milena Gamarra Niebles	1.104.013.593	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,80
14	Alberto Mario Arroyo Avilez	1.066.184.253	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,56
15	Paola Andrea Sanes González	1.066.183.374	Ingeniería Civil	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,69
16	Andrés Armando Campo Mercado	1.102.846.697	Ingeniería Civil	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	3,75

El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud. La Universidad de Sucre asumirá los gastos de tiquetes aéreos de ida y vuelta, por una sola vez. En caso de prórroga de la movilidad, el estudiante pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje.

La Universidad dará a la estudiante del programa de Administración de Empresas, Shaket Portillo Perna, un auxilio de dos SMMLV, pues tiene un promedio acumulado de 4.1.

14. Correspondencia.

- Se leyó derecho de petición recibido el 11 de diciembre de 2014, suscrito por Jhonatan Olivares Sevilla, por medio del cual solicita un cupo para ingresar al programa de Contaduría Pública, si terminado el proceso ordinario y extraordinario de matrícula quedan cupos disponibles por cualquier



razón, que no le permita a los admitidos matricularse formalmente. Al respecto, se informó que éste fue remitido al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su respuesta. El Consejo Superior se dio por enterado, en razón a que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico le dio respuesta a su solicitud.

- La Secretaria General informó que en sesión del 3 de octubre de 2014 se leyó la comunicación de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrita por la Presidenta y la Secretaria del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia "SINTRAUNICOL", por medio de la cual manifiestan que en sesión ordinaria del Consejo Superior del 4 de julio de 2014 se presentaron tres puntos al Consejo Superior, así:
 - Estabilidad Laboral.
 - Reconocimiento a una vida laboral.
 - Participación democrática de un Representante de los Trabajadores ante el Consejo Superior.

En relación al reconocimiento de una vida laboral se decidió elevar consulta al Asesor Jurídico, quien a través de comunicación recibida el 12 de febrero de 2015, a las 5:55 p.m., a través de la cual dice: "que luego de analizar la competencia del Consejo Superior para fijar mediante Acuerdo una bonificación, sin carácter salarial, por tiempo de servicios a empleados de la Universidad de Sucre próximos a retirarse por derecho a pensión, plantea lo siguiente:

- **CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS**

Con el fin de ofrecer un panorama sobre las competencias de los Consejos Superiores de la Universidades para fijar salarios o prestaciones sociales, me permito traer a colación algunas normas constitucionales y legales, así como precedentes jurisprudenciales sobre el tema.

El Artículo 150 Numeral 19 Literales e y f de la Constitución Política, consagran:

"Art.150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

1º.) (...)

(...)

19) Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el gobierno para los siguientes efectos:

15. (...)

(...)

e) Fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso y de la fuerza pública;

f) Regular el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales.

Estas funciones en lo pertinente a prestaciones sociales son indelegables en las corporaciones públicas territoriales y éstas no podrán arrogárselas".

Si se lee con detenimiento, obsérvese que **la facultad es para fijar el régimen para todos los empleados públicos sin distinción de ninguna clase**. Esa facultad del Congreso que se traduce en la expedición de normas marco se desarrolló en la ley 4a de 1.992 que señaló los objetivos y criterios que debía observar el Gobierno Nacional para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos.

Esta norma al ser interpretada en varias sentencias de la Corte Constitucional ha establecido que las Universidades Públicas no tienen competencia para establecer el régimen salarial ni prestacional de sus servidores, entre otras la C-053 de 1998, la cual expresó:

*"...De acuerdo con los apartes transcritos de la sentencia C-053 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, **la autonomía de los entes universitarios del estado, se encuentra restringida en lo relacionado con la fijación de los salarios y prestaciones sociales de los servidores públicos, incluidos los empleados administrativos, en el sentido que los Rectores no pueden fijarlos** sino dentro de los límites establecidos por el Gobierno nacional en los respectivos Decretos salariales*



de cada año, en razón a que las universidades tanto del orden Nacional como del Departamental reciben del presupuesto nacional los recursos necesarios para cubrir sus gastos de funcionamiento, y en ese orden de ideas, se encuentran sujetas a sus disposiciones”.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de fecha abril 15 de 1998, Radicación 1076, Consejero Ponente: Dr. **Augusto Trejos Jaramillo**, a la **Consulta** sobre: **¿Es competente el Gobierno Nacional para regular el régimen salarial y prestacional de los empleados de los entes universitarios?**

RESPONDIÓ LO SIGUIENTE:

“2º) La fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y de los trabajadores oficiales de las universidades del estado, tanto docentes como administrativos es competencia del Gobierno Nacional, que lo hace con estricto cumplimiento de los criterios y objetivos contenidos en la respectiva ley marco dictada por el Congreso, hoy la ley 4ª de 1992”. (Resaltado no es del texto)

Sobre este tema, también se pronunció el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto de tres (3) de julio de 2003, Rad. 1.507, M.P. Flavio Rodríguez Arce), en atención a la expedición del decreto 1919 de 2002, donde expresó:

“Además, debe tomarse en consideración que el Decreto 1919 de 2002, se dictó en aras de precisar de forma indubitable el régimen de prestaciones de los empleados públicos del orden territorial, pues a través del tiempo autoridades seccionales y locales fueron creando una serie de prestaciones sin fundamento legal que, por lo mismo, contrarían el orden superior, lo cual ameritaba regular por vía general la materia para garantizar el derecho a la igualdad, alcanzar el saneamiento fiscal de los entes territoriales y restablecer el ordenamiento jurídico, ante la necesidad de hacer cesar los efectos de prestaciones establecidas sin fuerza vinculante y que no estructuraban en manera alguna derechos adquiridos, precisamente ante la incompetencia de quienes irregularmente las establecieron”.

Por otra parte, el artículo 10º de la Ley 4ª de 1992 expresa:

“Todo régimen salarial o prestacional que se establezca contraviniendo las disposiciones contenidas en la presente ley o en los Decretos que dicte el Gobierno Nacional en desarrollo de la misma, carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.”

- CONCLUSIONES

Conforme las normas jurídicas anteriores y los precedentes judiciales existentes, está claro que la Universidad, cualquiera de sus autoridades, no tiene competencia para establecer el régimen salarial, factores salariales o prestacionales de sus empleados, ya que conculcaría lo establecido en el Artículo 150 Numeral 19, literales e y f, además de la Ley 4ª de 1992, y el Decreto 1919 de 2002.

La Corte Constitucional como el Consejo de Estado han expresado que las Universidades Públicas, a pesar de gozar de autonomía según lo establecido en el artículo 69 C.P., no tienen competencia para fijar el régimen salarial ni prestacional de sus servidores...” (sic).

La funcionaria Quira Jiménez Vloria manifestó que, en su criterio, la respuesta dada no responde a la consulta que en su momento hizo el Consejo Superior, la cual fue ¿Es posible conceder el reconocimiento a



una vida laboral solo al personal administrativo? En el entendido que la solicitud fue hecha a la Administración en una mesa de negociación donde participó la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL Subdirectiva Universidad de Sucre).

El Consejo Superior decidió enviar copia del concepto del Asesor Jurídico a SINTRAUNICOL, y manifestarle que frente al mismo el Consejo Superior no puede acceder a su pedido.

- Se leyó copia del oficio DF-0056 de fecha 12 de febrero de 2015, dirigido al Rector, suscrita por la Tesorera, por medio del cual informa que recibió del banco BBVA, tres (3) BLU REY Marca PANASONIC y un (1) Teatro en casa marca SAMSUNG, por concepto de donación. El Consejo Superior autorizó al Rector para que reciba la donación.
- Se leyó comunicación recibida el 10 de febrero de 2015, suscrita Nury Vega Macea y otros funcionarios a filiados a SINTRAUNICOL, por medio de la cual manifiestan que la Universidad de Sucre desde el año 1994 ha dado participación activa de los trabajadores en la elaboración de los reglamentos internos que tienen que ver directamente con los funcionarios como:
 - Acuerdo 07 de 1994.
 - Acuerdo 12 de 2008.
 - Acuerdo 04 de 2009.
 - Acuerdo 21 de 2011.
 - Acuerdo 01 de 2012.

Aducen que les extraña que en esta ocasión se presente un proyecto de acuerdo del Estatuto de Carrera Administrativa, sin convocar a los funcionarios en su construcción en el cual se observan cambios sustanciales que lesionan sus intereses. Por lo anterior, solicitan su participación en la modificación de cualquiera de los Acuerdos. Al respecto, la Secretaria informó que frente al tema el Consejo Superior ya se pronunció en el sentido que la referida propuesta debía ser socializada. Adujo en cumplimiento a ello, el Presidente de la Comisión Administrativa, de la cual hacen parte dos representantes de los trabajadores, elegidos por voto popular entre ellos, convocó a una reunión para socializar la propuesta de modificación aludida y retroalimentarla, pero ello no se dio porque las representantes de los trabajadores no estuvieron de acuerdo con que se hiciera la socialización en ese escenario y presentaron una comunicación donde manifestaban que se estaba incumpliendo la decisión dada por el Consejo Superior, pues la socialización de la propuesta debía hacerse con todos los trabajadores. Como el único punto de la reunión era dicha socialización, se decidió darla por terminada, dejando constancia de lo sucedido. Al respecto, la funcionaria, Quira Jiménez Viloria, dijo que ello sucedió porque los trabajadores están prevenidos, pues no fue de su agrado recibir una propuesta de modificación de una norma, donde no se les dio participación, lo que si se había dado en oportunidades anteriores.

El Rector manifestó que la metodología que ha venido utilizado la Universidad, y que ha dado resultado, es socializar las propuestas con una comisión integrada por dos o tres integrantes del estamento pertinente, y colgarla en la página web, para que los interesados presenten sus consideraciones, las que luego se revisan y se decide si son pertinentes o no. Pero socializar una propuesta con todos los integrantes de un estamento, es su sentir, no es lo más apropiado.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que le preocupa la predisposición a que se ha hecho alusión, pues todo lo que se dice o hace se interpreta mal, lo que da origen a muchos conflictos al interior de la Institución. Es sabido por todos, que la actual Administración ha tenido la disponibilidad de escuchar a los estamentos cuando se plantean normas que van a regirlos, pero eso se hace con una comisión; por ejemplo, en el caso de los docentes, asiste una comisión de docentes, no todos. Luego, lo que debe hacerse es deponer esas prevenciones y que trabajadores analicen la propuesta y presenten sus consideraciones.

El Representante de los Docentes expresó estar de acuerdo con que la socialización se haga con todos los trabajadores. Al respecto, el Rector manifestó que con la propuesta hecha es posible que



no se llegue a nada, y lo que se busca es que se retroalimiente la iniciativa. Por ello, propuso que dicha socialización se haga de la siguiente manera, se publique en la página, y luego una comisión de la Administración y una comisión de los trabajadores se reúnan y analicen las consideraciones que se planteen.

El Presidente (e) manifestó que el término socialización quiere decir dar a conocer, no ir a un debate, y puede hacerse de varias formas, a través de la página web, con una comisión, es decir, para ello no se deben convocar a todos los trabajadores, necesariamente.

Finalmente, el Consejo Superior decidió socializar a los trabajadores la propuesta por medio de la cual se modifica el Estatuto de Carrera Administrativa, a través de la página web institucional y de sus correos institucionales, y establecer un término de 10 días para recibir sugerencias, término que se contará a partir de la fecha de la publicación en la página, para lo cual se delegó a la Jefe de Recursos Humanos. Luego, una comisión de 4 o 5 trabajadores le dará a conocer a la Administración sus consideraciones al respecto.

16. Proposiciones y varios.

- La Secretaria General presentó la siguiente propuesta de Cronograma de Sesiones de la presente anualidad:
 - 6 de marzo
 - 10 de abril
 - 8 de mayo
 - 5 de junio
 - 3 de julio
 - 14 de agosto
 - 4 de septiembre
 - 2 de octubre
 - 6 de noviembre
 - 4 de diciembre

El Consejo Superior decidió avalar la propuesta presentada.

A las 4:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.18 de 2014	Secretaria General	13 de febrero de 2015
Hacer reconocimiento a la nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional.	Secretaria General	13 de febrero de 2015
Reiterar su decisión en el sentido que SINTRAUNICOL debe presentar una propuesta de procedimiento para la designación del invitado de los trabajadores, para la consideración del Consejo Superior.	Secretaria General	13 de febrero de 2015
Recomendar al investigador principal del grupo PADES, dar a conocer el proyecto de investigación denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", en un evento académico y trabajar en el tema de la reglamentación de las patentes.	Secretaria General	13 de febrero de 2015



<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la ejecución del proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes".</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen requisitos especiales para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo en el área de idiomas".</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Autorizar la solicitud de comisión de estudios para adelantar estudios de doctorado en Medicina Tropical RED-SUE CARIBE, presentada por el docente de planta, adscrito al departamento de Medicina, Edgar Vergara Dagobeth.</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Aprobar la solicitud de autorización para realizar una pasantía internacional, presentada por el docente, adscrito al departamento de Administración de Empresas, Wilson Cadrazco Parra, la cual es un requisito contemplado dentro del plan de estudios del programa de doctorado en Administración que adelante en la Universidad de Norte.</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Aprobar la solicitud de año sabático presentada por la docente, adscrita al departamento de Enfermería, Carmen Cecilia Álviz Tous.</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Aprobar 16 solicitudes de estudiantes de diferentes programas para movilidad internacional para cursar un semestre académico en diferentes universidades de Brasil.</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Autorizar al Rector para que reciba la donación tres (3) BLU REY Marca PANASONIC y un (1) Teatro en casa marca SAMSUNG, hecha por del banco BBVA.</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015
<p>Socializar con los trabajadores la propuesta por medio de la cual se modifica el Estatuto de Carrera Administrativa, a través de la página web institucional y de sus correos institucionales, y establecer un término de 10 días para recibir sugerencias, término que se contará a partir de la fecha de la publicación en la página, Luego, una comisión de 4 o 5 trabajadores le darán a conocer a la Administración sus consideraciones al respecto, para lo cual se delegó a la Jefe de Recursos Humanos.</p>	Secretaria General	13 de febrero de 2015



CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Dar a conocer el proyecto de investigación denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", su incidencia en la Universidad de Sucre y su alcance e impacto en la Región", en un evento académico y trabajar el tema de la reglamentación de las patentes.	Investigador Principal del proyecto	20 de febrero de 2015	
Socializar a los trabajadores la propuesta por medio de la cual se modifica el Estatuto de Carrera Administrativa, a través de la página web institucional y enviándola a sus correos institucionales, y establecer un término de 10 días para recibir sugerencias, contados a partir de la fecha de la publicación en la página. Luego, una comisión de 4 o 5 trabajadores le darán a conocer a la Administración sus consideraciones al respecto.	Jefe de Recursos Humanos	20 de febrero de 2015	
Expedir, mensualmente, un boletín informativo que tenga varios segmentos, así: investigación, proyección social, egresados, estudiantes, internacionalización, bienestar, y darle una amplia divulgación al mismo.	Asesora de Comunicación	20 de febrero de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 13 de marzo de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ALBERTO IRIARTE PUPO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Alberto Iriarte Pupo	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día trece (13) del mes de marzo de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ